PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/03/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE LA CONSTRUCCION
ORDENADOR DEL GASTO:	SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION (E)
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Teniendo en Resolución 1-01399 de 2021 Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019, la cual plantea que “El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. En cumplimiento de estas directrices se propone adquirir el servicio operador logístico con el fin de ser insumo para realizar diferentes actividades plasmadas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz 2024 del Centro de la Construcción. El objetivo estratégico 1 estipula lo siguiente: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices en temas relacionados a la cultura, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, el liderazgo y el arte, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo. Cabe resaltar, que esta necesidad está contemplada en el plan de Bienestar y plan de adquisiciones para la vigencia 2024, se estima que con las actividades artísticas se beneficiaran 3.500 aprendices. El Centro de la Construcción del SENA Regional Valle no cuenta con el personal para llevar a cabo estas actividades, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación con empresas o personas especializadas en este tema, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo es de prestación de servicios con una persona jurídica mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.
Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2024 este tipo de actividades están contempladas en el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ EN LA VIGENCIA 2024.
	Es una necesidad recurrente de la entidad, ya que para cada vigencia se hace necesario programar actividades lúdicas y recreativas que permita al aprendiz un desarrollo integral que permita una combinación tanto en la formación como en la parte del ser humano.
	Describa cuál, de las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado, es la mejor alternativa y explique por qué. Se recomienda revisar el Manual de contratación administrativa que puede ser consultado en https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80111600	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2024	**275.000.000**	**Beatriz Eugenia Cobo García**	**Centro de la Construcción**

Pantallazo:

4	(cada códig	Descripción
	80111600	76_9228_19_CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2024
3154		

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) Servicios	93	9314	931417	**93141701**	Organización de eventos culturales
2	(E) Productos de Uso final	50	5020	502023	**50202301**	Agua
3	(F) Servicios	90	9010	901016	**90101603**	Servicios de Catering
4	(F) Servicios	78	7811	781118	**78111803**	Servicios de Buses contratados
5	(F) Servicios	93	9314	931415	93141506	Servicios de Bienestar social
6	(F) Servicios	86	8613	861316	86131602	Educación en Baile
7	(E) Productos de Uso final	53	5310	531022	53102204	Vestidos folclóricos para mujer
8	(E) Productos de Uso final	53	5310	531022	53102202	Vestidos folclóricos para hombre

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA ESTE PROCESO, YA QUE ES UN PROCESO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS DE APRENDICES

6. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS.

Para el transporte, los posibles oferentes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Garantizar que los vehículos tengan al día la Certificado revisión técnico mecánica de acuerdo a las condiciones establecidas en el Código Nacional Terrestre.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito
- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Tarjeta de operación vigente. Dicha tarjeta la debe gestionar la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo ante la autoridad de transporte competente con dos (2) meses de anticipación a su vencimiento
- Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio
- Impuestos al día
- Suministro de combustible
- Plan de mantenimiento preventivo y control mensual del mismo, mantenimiento correctivo. Aclarando que estos deben ser asumidos por la empresa que ofrece el servicio de transporte
- Permanecer en perfecto estado de aseo tanto al interior como el exterior, con buena disposición de silletería interior.
- Con el fin de garantizar el servicio se debe contar con mínimo un vehículo sustituto o de reserva en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos

De los Conductores:

Cada uno de los vehículos debe contar con conductores, con las siguientes características:

- Licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.
- No tener antecedentes penales
- Experiencia mínima acreditada de dos (2) años como conductor en transporte de personas
- Buena presentación personal, acorde con el servicio a prestar
- Conocimiento de rutas, vías y direcciones
- Conocimiento y cumplimiento de la normativa en materia de disposiciones de tránsito

Condiciones Especiales del Servicio

- El contratista debe reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones, que, por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deban salir de circulación, sin costo adicional para el Centro de la Construcción.

Los costos ocasionados por comparendos deben ser asumidos por el contratista

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	ACTIVIDAD Y/O EVENTO	DESCRIPCION DETALLADA DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	No. TOTAL DE APRENDICES A BENEFICIARSE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Encuentro artístico, cultural y de emprendimiento - día del aprendiz	Ambientación instalada acorde a la actividad: Doce estaciones compuestas por: Carpas (12) mediadas (4x4) mesas vestidas (12) decoración acorde a la temática de cada estación. (el centro define la temática) cuatro sillas sin vestir por cada estación Festones de colores para cada carpa Manillas numeradas en papel para ingreso para los asistentes de diferentes colores. – deberá estar impreso el logo de cada actividad propuesta (el supervisor seleccionará). Para el evento se requiere los servicios de un DJ que se encargue de proporcionar el sonido necesario para las horas del evento acompañado de micrófono - 6 horas en total: 4 horas para la jornada diurna y 2 horas para la	1	1000	UNIDAD

		jornada nocturna; Animador - 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna SERVICIO DE ANIMACIÓN zanqueros con vestuario de acuerdo con la temática (el proveedor presentará 3 alternativas y el SENA, el supervisor seleccionará). Cuentero (el proveedor presentará 3 alternativas y el SENA, el supervisor seleccionará). Arbitro de futbol (1) Lona de precisión y puntería para futbol – medición 3 x 2 metros Estación de Bolos Estación de Dardos Estación de Tejo (Juego lanzamiento con bolsa portátil) Animador 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna Adecuar dos estaciones para la entrega del suministro de agua El proveedor se encarga de la limpieza y del aseo del lugar del evento al finalizarlo.			
2		Combo de Cajas de lechona de 400 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta y gaseosas personales de 400ml (El proveedor se debe encargar de la entrega de las lechonas a los aprendices en el evento, que incluye mesas y mínimo 3 personas realizando la respectiva entrega)	510		UNIDAD

3	Jornada Integración artística y cultura - fin de año	Ambientación instalada acorde a la actividad: Manteles de color rojo y verde (50) de 5x5m c/u Antorchas para decorar el espacio (20) Velas con fosforo (500) entregar a la entrada de cada asistente Estibas para picnic (6) Luz lineal led 100 mts 1000 led luces navidad cálido organizado en el espacio del evento como decoración junto con las antorchas Apoyo logístico Para el evento se requiere los servicios de un DJ que se encargue de proporcionar el sonido necesario para las horas del evento acompañado de micrófono - 6 horas en total: 4 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Animador - 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna Manillas numeradas en papel para ingreso para los asistentes de diferentes colores. marco temático navideño para fotos, que tenga como decoración (papa Noel, reno, muñeco de nieve y bota navideña) letrero feliz navidad y logo del Sena en color verde El proveedor se encarga de la limpieza y del aseo del lugar del evento al finalizarlo.	1	1000	UNIDAD
		Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas.	1		

5	Convivencias	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video beam para proyectar), mobiliario y ambientación	3	200	UNIDAD
6		Profesional idoneo para impartir charlas sobre temas como: empoderamiento progresivo y afianzar hábitos positivos en el desarrollo académico profesional personal y social de cada aprendiz. Se requieren para llevar a cabo esta actividad 16 sesiones en diferentes espacios que el Centro de formaciòn estipule en la programaciòn	1		UND
7		Suministro de refrigerios Básico compuesto por: pastel de pollo o carne y bebida que contenga fruta 350 ml	110		UNIDAD
8		Suministro de Almuerzo completo, compuesto por: Sancocho, Proteína (cuarto de Pollo sudado o asado), Arroz, Acompañante (papa o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural	110		UNIDAD
9		Transportes a nivel local - Vehículos Modelo 2019 - 2020, El transporte es desde el Centro de la construcción hasta el Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, y del Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali al Centro de la Construcción. (Ida y regreso) El servicio de transporte terrestres requerido es con buses con capacidad de 40 personas.	3		VIAJE

10	Afrocolombianidad	Alquiler de vestuario típico para danza mujer de diferentes géneros rítmicos y regiones; compuesto por: falda o pantalón, blusa y accesorios que acompañan el traje, según la necesidad del genero	4		UND
11		Alquiler de vestuario típico para danza hombre, de diferentes géneros rítmicos y regiones; compuesto por: falda o pantalón, blusa y accesorios que acompañan el traje, según la necesidad del genero	4		
12		Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas.	1	100	UND
13	Paradas deportivas	Servicio de juzgamiento Futbol sal y futbol 11 por persona con curso certificado de árbitros en futbol	5		UND
14		Servicio de Juzgamiento Baloncesto por persona con curso certificado de árbitros en voleibol	5		UND
15		Servicio de Juzgamiento Vóleibol por persona con curso certificado de árbitros en voleibol	5		UND
16	Encuentro reconociendo la Excelencia	Auditorio en hotel con aire acondicionado o espacio abierto en la ciudad de Santiago de Cali con capacidad para 300 personas, dotado de Equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (Video Beam para cada encuentro), mobiliario, acorde con las características del auditorio, Mobiliario: 38 mesas vestidas, con centro de mesa y 300 sillas vestidas (los colores de sobre manteles y sillas los elige el centro)Mesa principal 6Mt de largo x 80 cm de ancho vestida con sillas vestidas, Estación permanente de café y aromática, Ramo floral grande para mesa principal, Espacio decorado con luces y pendón para toma de fotografía	1	300	UND

		de asistentes, presentador durante la jornada y meseros, personal a cargo de introducir y reproducir música para el público por el tiempo que dure el evento, incluye certificado de diplomas por concepto deportivo, cultural, excelencia académica (el certificado es diseñado e impreso por el proveedor).			
17		Almuerzo tipo buffet (2 Proteínas (250g c/u) cada proteína debe tener una salsa diferente + ensalada + carbohidrato + Postre + Bebida)	250		UND
18		Intervención musical de diferentes géneros. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención	1		UND
19	Jornada de integración cultural	Intervención musical decembrina. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención	1	300	UND
20	Reto de Liderazgo	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video beam para proyectar), mobiliario y ambientación, con pernotada de un día para otro, habitaciones cuádruples para 90 personas.	1	90	UND
21		Suministro de refrigerios Básico compuesto por: pastel de pollo o carne y bebida que contenga fruta 350 ml	75		UND

22		Suministro de desayuno básico compuesto por: café o chocolate, porción de frutas, huevos, pan o arepa	75		UND
23		Suministro de Cena, compuesto por: principio, Proteína (res o cerdo), Arroz, Acompañante (papas o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural	75		
24		Suministro de Almuerzo completo, compuesto por: Sancocho, Proteína (cuarto de Pollo sudado o asado), Arroz, Acompañante (papa o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural	75		UND
25		Transportes a nivel local - Vehículos Modelo 2019 - 2020, El transporte es desde el Centro de la construcción hasta centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali y de centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali al Centro de la Construcción. (Ida y regreso) El servicio de transporte terrestres requerido es con buses con capacidad de 40 personas.	2		UND
26	Encuentros culturales	Alquiler de vestuario de danza y teatro para mujer según necesidad	4	20	UND
27		Alquiler de vestuario de danza y teatro para hombre según necesidad	4		UND

NOTA 1: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR CANTIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS PESOS MCTE (166.000.000,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO SESENA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (166.000.000,00)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2024. " es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 165.986.316,00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Encuentro artístico, cultural y de emprendimiento - día del aprendiz. Para el evento se requiere lo siguiente: Ambientación instalada acorde a la actividad: Doce estaciones compuestas por: Carpas (12) mediadas (4x4) mesas vestidas (12) decoración acorde a la temática de cada estación. (el centro define la temática) cuatro sillas sin vestir por cada estación Festones de colores para cada carpa Manillas numeradas en papel para ingreso para los asistentes de diferentes colores. – deberá estar impreso el logo de cada actividad propuesta (el supervisor seleccionará). Para el evento se requiere los servicios de un DJ	1	UNIDAD	18.460.000	18.460.000

	que se encargue de proporcionar el sonido necesario para las horas del evento acompañado de micrófono - 6 horas en total: 4 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Animador - 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna SERVICIO DE ANIMACIÓN zanqueros con vestuario de acuerdo con la temática (el proveedor presentará 3 alternativas y el SENA, el supervisor seleccionará). Cuentero (el proveedor presentará 3 alternativas y el SENA, el supervisor seleccionará). Arbitro de futbol (1) Lona de precisión y puntería para futbol – medición 3 x 2 metros Estación de Bolos Estación de Dardos Estación de Tejo (Juego lanzamiento con bolsa portátil) Animador 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna Adecuar dos estaciones para la entrega del suministro de agua El proveedor se encarga de la limpieza y del aseo del lugar del evento al finalizarlo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO				
2	Combo de Cajas de lechona de 400 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta y gaseosas personales de 400ml (El proveedor se debe encargar de la entrega de las lechonas a los aprendices en el evento, que incluye mesas y mínimo 3 personas realizando la respectiva entrega) VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1000	UNIDAD	22.108	22.107.600
3	Jornada Integración artística y cultura - fin de año, para el evento se requiere lo siguiente: Ambientación instalada acorde a la actividad, Manteles de color rojo y verde (50) de 5x5m c/u; Antorchas para decorar el espacio (20); Velas cada una con su fosforo (500) entregar a la entrada de cada asistente; Estibas para picnic (6); Luz lineal led 100 mts 1000 led luces navidad cálido organizado en el espacio del evento como decoración junto con las antorchas; Apoyo logístico; Para el evento se requiere los servicios de un DJ que se encargue de proporcionar el sonido necesaio para las horas del evento acompañado de micrifono - 6 horas en total: 4 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Animador - 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Manillas numeradas en papel para ingreso para los asistentes de diferentes colores. marco temático navideño para fotos, que	1	UNIDAD	31.730.000	31.730.000

	tenga como decoración (papa Noel, reno, muñeco de nieve y bota navideña) letrero feliz navidad y logo del Sena en color verde; El proveedor se encarga de la limpieza y del aseo del lugar del evento al finalizarlo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO				
4	Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	1.328.000	1.328.000
5	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video beam para proyectar), mobiliario y ambientación VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	5	UNIDAD	2.456.500	12.282.500
6	Profesional idoneo para impartir charlas sobre temas como: empoderamiento progresivo y afianzar hábitos positivos en el desarrollo académico profesional personal y social de cada aprendiz. Se requieren para llevar a cabo esta actividad 16 sesiones en diferentes espacios que el Centro de formaciòn estipule en la programaciòn VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	10.128.000	10.128.000
7	Suministro de refrigerios Básico compuesto por: pastel de pollo o carne y bebida que contenga fruta 350 ml VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	200	UNIDAD	13.008	2.601.600
8	Suministro de Almuerzo completo, compuesto por: Sancocho, Proteína (cuarto de Pollo sudado o asado), Arroz, Acompañante (papa o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	200	UNIDAD	49.400	9.880.000
9	Transportes a nivel local - Vehículos Modelo 2019 - 2020, El transporte es desde el Centro de la construcción hasta el Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, y del Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali al Centro de la Construcción. (Ida y regreso) El servicio de transporte terrestres requerido es con buses con capacidad de 40 personas. La unidad de medida es por viaje recorrido completo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	5	UNIDAD	1.110.000	5.550.000
10	Alquiler de vestuario típico para danza mujer, de diferentes géneros rítmicos y regiones; compuesto por: falda o pantalón, blusa y accesorios que acompañan el traje, según la necesidad del genero VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	20	UNIDAD	155.460	3.109.200

11	Alquiler de vestuario típico para danza hombre, de diferentes géneros rítmicos y regiones; compuesto por: falda o pantalón, blusa y accesorios que acompañan el traje, según la necesidad del genero VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	20	UNIDAD	155.460	3.109.200
12	Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	1.328.000	1.328.000
13	Servicio de juzgamiento Futbol sala y futbol 11 por persona con curso certificado de árbitros en futbol VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10	UNIDAD	214.840	2.148.400
14	Servicio de Juzgamiento Baloncesto por persona con curso certificado de árbitros en voleibol VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10	UNIDAD	214.840	2.148.400
15	Servicio de Juzgamiento Vóleibol por persona con curso certificado de árbitros en voleibol VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10	UNIDAD	214.840	2.148.400
16	Auditorio en hotel con aire acondicionado o espacio abierto en la ciudad de Santiago de Cali con capacidad para 300 personas, dotado de Equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (Video Beam para cada encuentro), mobiliario, acorde con las características del auditorio, Mobiliario: 38 mesas vestidas, con centro de mesa y 300 sillas vestidas (los colores de sobre manteles y sillas los elige el centro)Mesa principal 6Mt de largo x 80 cm de ancho vestida con sillas vestidas, Estación permanente de café y aromática, Ramo floral grande para mesa principal, Espacio decorado con luces y pendón para toma de fotografía de asistentes, presentador durante la jornada y meseros, personal a cargo de introducir y reproducir música para el público por el tiempo que dure el evento, incluye certificado de diplomas por concepto deportivo, cultural, excelencia académica (el certificado es diseñado e impreso por el proveedor) VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	23.536.000	23.536.000
17	Almuerzo tipo buffet (2 Proteínas (250g c/u) cada proteína debe tener una salsa diferente + ensalada + carbohidrato + Postre + Bebida) VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	300	UNIDAD	54.176	16.252.800
18	Intervención musical de diferentes géneros. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	2.164.600	2.164.600
19	Intervención musical decembrina. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y	1	UNIDAD	1.489.400	1.489.400

	el sonio para la intervención VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO				
20	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video beam para proyectar), mobiliario y ambientación, con pernotada de un día para otro, habitaciones cuádruples para 90 personas. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	13.484.000	13.484.000
21	Suministro de refrigerios Básico compuesto por: pastel de pollo o carne y bebida que contenga fruta 350 ml VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	90		13.908	1.251.720
22	Suministro de desayuno básico compuesto por: café o chocolate, porción de frutas, huevos, pan o arepa	90	UNIDAD	27.680	2.491.200
23	Suministro de Cena, compuesto por: principio, Proteína (res o cerdo), Arroz, Acompañante (papas o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	90	UNIDAD	49.800	4.482.000
24	Suministro de Almuerzo completo, compuesto por: Sancocho, Proteína (cuarto de Pollo sudado o asado), Arroz, Acompañante (papa o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural	90	UNIDAD	49.800	4.482.000
25	Transportes a nivel local - Vehículos Modelo 2019 - 2020, El transporte es desde el Centro de la construcción hasta centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali y de centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali al Centro de la Construcción. (Ida y regreso) El servicio de transporte terrestres requerido es con buses con capacidad de 40 personas. la unidad de medida es VIAJE recorrido completo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	3	UNIDAD	1.740.000	5.220.000
26	Alquiler de vestuario de danza y teatro para mujer según necesidad VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10	UNIDAD	177.460	1.774.600
27	Alquiler de vestuario de danza y teatro para hombre según necesidad VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10	UNIDAD	177.460	1.774.600
	TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 206.462.220**

Frente al valor promedio en el estudio de mercado, se disminuyeron cantidades acorde al presupuesto disponible de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Encuentro artístico, cultural y de emprendimiento - día del aprendiz. Para el evento se requiere lo siguiente: Ambientación instalada acorde a la actividad: Doce estaciones compuestas por: Carpas (12) mediadas (4x4) mesas vestidas (12) decoración acorde a la temática de cada estación. (el centro define la temática) cuatro sillas sin vestir por cada estación Festones de colores para cada carpa Manillas numeradas en papel para ingreso para los asistentes de diferentes colores. – deberá estar impreso el logo de cada actividad propuesta (el supervisor seleccionará). Para el evento se requiere los servicios de un DJ que se encargue de proporcionar el sonido necesario para las horas del evento acompañado de micrófono - 6 horas en total: 4 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Animador - 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna SERVICIO DE ANIMACIÓN zanqueros con vestuario de acuerdo con la temática (el proveedor presentará 3 alternativas y el SENA, el supervisor seleccionará). Cuentero (el proveedor presentará 3 alternativas y el SENA, el supervisor seleccionará). Arbitro de futbol (1) Lona de precisión y puntería para futbol – medición 3 x 2 metros Estación de Bolos Estación de Dardos Estación de Tejo (Juego lanzamiento con bolsa portátil) Animador 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna Adecuar dos estaciones para la entrega del suministro de agua El proveedor se encarga de la limpieza y del aseo del lugar del evento al finalizarlo. VER	1	UNIDAD	18.460.000	18.460.000

	SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO				
2	Combo de Cajas de lechona de 400 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta y gaseosas personales de 400ml (El proveedor se debe encargar de la entrega de las lechonas a los aprendices en el evento, que incluye mesas y mínimo 3 personas realizando la respectiva entrega) VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	510	UNIDAD	22.108	11.274.876
3	Jornada Integración artística y cultura - fin de año, para el evento se requiere lo siguiente: Ambientación instalada acorde a la actividad, Manteles de color rojo y verde (50) de 5x5m c/u; Antorchas para decorar el espacio (20); Velas cada una con su fosforo (500) entregar a la entrada de cada asistente; Estibas para picnic (6); Luz lineal led 100 mts 1000 led luces navidad cálido organizado en el espacio del evento como decoración junto con las antorchas; Apoyo logístico; Para el evento se requiere los servicios de un DJ que se encargue de proporcionar el sonido necesaio para las horas del evento acompañado de micrifono - 6 horas en total: 4 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Animador - 4 horas en total: 2 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna; Manillas numeradas en papel para ingreso para los asistentes de diferentes colores. marco temático navideño para fotos, que tenga como decoración (papa Noel, reno, muñeco de nieve y bota navideña) letrero feliz navidad y logo del Sena en color verde; El proveedor se encarga de la limpieza y del aseo del lugar del evento al finalizarlo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	31.730.000	31.730.000
4	Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	1.328.000	1.328.000
5	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video beam para proyectar), mobiliario y ambientación VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	3	UNIDAD	2.456.500	7.369.500

6	Profesional idoneo para impartir charlas sobre temas como: empoderamiento progresivo y afianzar hábitos positivos en el desarrollo académico profesional personal y social de cada aprendiz. Se requieren para llevar a cabo esta actividad 16 sesiones en diferentes espacios que el Centro de formaciòn estipule en la programaciòn VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	10.128.000	10.128.000
7	Suministro de refrigerios Básico compuesto por: pastel de pollo o carne y bebida que contenga fruta 350 ml VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	110	UNIDAD	13.008	1.430.880
8	Suministro de Almuerzo completo, compuesto por: Sancocho, Proteína (cuarto de Pollo sudado o asado), Arroz, Acompañante (papa o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	110	UNIDAD	49.400	5.434.000
9	Transportes a nivel local - Vehículos Modelo 2019 - 2020, El transporte es desde el Centro de la construcción hasta el Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, y del Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali al Centro de la Construcción. (Ida y regreso) El servicio de transporte terrestres requerido es con buses con capacidad de 40 personas. La unidad de medida es por viaje recorrido completo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	3	UNIDAD	1.110.000	3.330.000
10	Alquiler de vestuario típico para danza mujer, de diferentes géneros rítmicos y regiones; compuesto por: falda o pantalón, blusa y accesorios que acompañan el traje, según la necesidad del genero VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	4	UNIDAD	155.460	621.840
11	Alquiler de vestuario típico para danza hombre, de diferentes géneros rítmicos y regiones; compuesto por: falda o pantalón, blusa y accesorios que acompañan el traje, según la necesidad del genero VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	4	UNIDAD	155.460	621.840
12	Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	1.328.000	1.328.000
13	Servicio de juzgamiento Futbol sala y futbol 11 por persona con curso certificado de árbitros en futbol VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	5	UNIDAD	214.840	1.074.200
14	Servicio de Juzgamiento Baloncesto por persona con curso certificado de árbitros en	5	UNIDAD	214.840	1.074.200

	voleibol VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO				
15	Servicio de Juzgamiento Vóleibol por persona con curso certificado de árbitros en voleibol VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	5	UNIDAD	214.840	1.074.200
16	Auditorio en hotel con aire acondicionado o espacio abierto en la ciudad de Santiago de Cali con capacidad para 250 personas, dotado de Equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (Video Beam para cada encuentro), mobiliario, acorde con las características del auditorio, Mobiliario: 38 mesas vestidas, con centro de mesa y 300 sillas vestidas (los colores de sobre manteles y sillas los elige el centro)Mesa principal 6Mt de largo x 80 cm de ancho vestida con sillas vestidas, Estación permanente de café y aromática, Ramo floral grande para mesa principal, Espacio decorado con luces y pendón para toma de fotografía de asistentes, presentador durante la jornada y meseros, personal a cargo de introducir y reproducir música para el público por el tiempo que dure el evento, incluye certificado de diplomas por concepto deportivo, cultural, excelencia académica (el certificado es diseñado e impreso por el proveedor) VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	23.536.000	23.536.000
17	Almuerzo tipo buffet (2 Proteínas (250g c/u) cada proteína debe tener una salsa diferente + ensalada + carbohidrato + Postre + Bebida) VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	250	UNIDAD	54.176	13.544.000
18	Intervención musical de diferentes géneros. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	2.164.600	2.164.600
19	Intervención musical decembrina. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1	UNIDAD	1.489.400	1.489.400
20	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video	1	UNIDAD	13.484.000	13.484.000

	beam para proyectar), mobiliario y ambientación, con pernotada de un día para otro, habitaciones cuádruples para 70 personas. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO				
21	Suministro de refrigerios Básico compuesto por: pastel de pollo o carne y bebida que contenga fruta 350 ml VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	75		13.908	1.043.100
22	Suministro de desayuno básico compuesto por: café o chocolate, porción de frutas, huevos, pan o arepa	75	UNIDAD	27.680	2.076.000
23	Suministro de Cena, compuesto por: principio, Proteína (res o cerdo), Arroz, Acompañante (papas o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	75	UNIDAD	49.800	3.735.000
24	Suministro de Almuerzo completo, compuesto por: Sancocho, Proteína (cuarto de Pollo sudado o asado), Arroz, Acompañante (papa o maduro), Ensalada de vegetales, Postre y Jugo natural	75	UNIDAD	49.800	3.735.000
25	Transportes a nivel local - Vehículos Modelo 2019 - 2020, El transporte es desde el Centro de la construcción hasta centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali y de centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali al Centro de la Construcción. (Ida y regreso) El servicio de transporte terrestres requerido es con buses con capacidad de 40 personas. la unidad de medida es VIAJE recorrido completo. VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	2	UNIDAD	1.740.000	3.480.000
26	Alquiler de vestuario de danza y teatro para mujer según necesidad VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	4	UNIDAD	177.460	709.840
27	Alquiler de vestuario de danza y teatro para hombre según necesidad VER SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	4	UNIDAD	177.460	709.840
	TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 165.986.316**

8.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

Para este proceso NO APLICA

8.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

Para este proceso NO APLICA

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**BIENESTAR DE APRENDICES**	**166.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4624	20/02/2024	No aplica	922842	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Naciòn	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE	166.000.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal aplicable al proceso de selección abreviada menor cuantía, del contrato que se derive de su aplicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas aplicables a la materia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato
e) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado
f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras dominicales y festivos recargo nocturno indemnizaciones, desplazamientos y demás prestaciones afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
g) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada que la entidad lo requiera, el SENA por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto de este contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

k) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y por la misma Entidad.

l) En lo referente al suministro de alimentos deberá tener en cuenta: Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables, reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con tiempo de ejecución de los bienes y/o servicios solicitados en el pliego de condiciones.
b) Suministrar todos los bienes y/o servicios solicitados en el presente proceso y ofertadas en la propuesta

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

14.1 Los bienes y/o servicios a entregar son los estipulados en el punto 7.1 acorde a las especificaciones técnicas publicadas en el presente documento.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra; contado a partir de la legalización del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Sin excederse del 15 de diciembre de 2024.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de la Construcción, Calle 34 17B-23 Barrio Santa Fe en la ciudad de Santiago de Cali y/o en los sitios recreativos estipulados por el oferente

PARAGRAFO: El domicilio contractual es en la Oficina de Contratación ubicada en la calle 52 N.º 2bis-15.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	NO APLICA	NO APLICA

Otra forma de Pago:	Otra forma de Pago: El SENA cancelará al contratista en pagos parciales y de acuerdo con la entrega a satisfacción de las mismas previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-922810; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos

	por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zipFV_No. factura_NIT_CRP_MES _AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta, sugerimos incluir en los documentos del GF RUT CON FECHA DE GENERACION INFERIOR A 180 DIAS (para el primer pago solamente), certificación Bancaria con fecha inferior a 30 días (para el primer pago solamente), Registro presupuestal, GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados

	por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011

En razón a lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto (E) la designación del Coordinador de Formación del Centro de la Construcción señor Willson Reinaldo Valencia Guarin, como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en la Resolución 1-1471-2020 y determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para este proceso la adjudicación se realizará de forma total, ya que por sus especificaciones técnicas y necesidad es requerido total

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es de forma TOTAL

17.2 Lotes

Para este proceso NO APLICA

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación y su resultado será de la siguiente manera.

HABILITADO: Cuando cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.	**INHABILITADO:** Cuando no cumple o carece de documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- **PARA PERSONAS NATURALES:**

La proponente persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad.
b) Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa.

- **PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la Convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

c) Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).

El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables y los documentos señalados en este numeral.

- **PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es).
2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución (anexo 5 o 6) en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:
a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA Regional Valle.
c) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
3. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que el SENA Regional Valle le adjudique la Convocatoria. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Dirección Regional Valle del Cauca relacionados con la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
- Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria.
- Suscribir el contrato.

4. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones, según se trate de persona natural o de persona

jurídica y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente convocatoria y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.

Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderán que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)

La Dirección Regional Valle del Cauca no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el Despacho del Sena Regional Valle del Cauca lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Despacho de la Dirección Regional Valle del Cauca

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Dirección Regional del SENA Valle de manera inmediata a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: En el evento que se presenten propuestas conjuntas los socios de las personas jurídicas no serán aceptados como participantes del consorcio o unión temporal”

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como interlocutor.

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El SENA verificará internamente que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA JURÍDICA (DAFP)

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

LIBRETA MILITAR:

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Para una persona Jurídica deben presenta copia de la Libreta Militar del Representante Legal.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo modifiquen o regulen.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En cuanto a lo relacionado con los pagos por concepto de aportes parafiscales con destino al SENA, tanto para personas jurídicas como naturales, debe tenerse en cuenta que el SENA revisa el cumplimiento de los pagos de las últimas cinco vigencias y confrontara la información con las certificaciones de experiencia especifica que se acrediten en el respectivo proceso de selección en las mismas vigencias. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que la integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de las obligaciones referidas. Por otra parte, todo proponente que presente resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por obligaciones relacionadas con aportes parafiscales, el cumplimiento del contrato de aprendizaje, Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) o multas de impuestas por el Ministerio de la Protección Social no podrán participar, salvo que existan acuerdo de pago y al día ante la regional respectiva del SENA, y previo a la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación y con base en la ley 1233 de 2008, no se aceptará como justificación a la carencia de pagos por concepto de aportes parafiscales, la manifestación del proponente de haber desarrollado sus servicios o trabajos, por medio de la intermediación (entendida como personal) por parte de las cooperativas de trabajo asociado.

PACTO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el anexo que será suministrado por el SENA. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado anexo

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES:

Teniendo en cuenta la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, El SENA verificará que el proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presente ninguna imposición de multa. Si dado el caso el oferente presenta imposición de multa y pasados seis (6) meses no ha sido cancelado la consecuencia será que “no podrá contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, según lo estipulado en la Sección 3, Subsección 1 los artículos 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor asegurado igual al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto disponible y por el término mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente suscrita por el tomador.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor

total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía. En este último evento el SENA exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

El contratista deberá presentar el Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 180 días

REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP

El contratista deberá presentar el Registro Único de proponentes, tanto de la persona jurídica o natural, con información actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2023.

CERTIFICADO DEL REDAM:

Certificado del REDAM - De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o miembro del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - EXPERIENCIA

El proponente, dentro de su propuesta acreditara su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos, que sumados o por individual deben de acreditar un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial (expresados en SMLMV), los cuales deberán de estar debidamente reportados en el RUP, registro único de proponente que debe de encontrarse vigente y en firme al momento de su verificación, contrato(s) que deberán acreditar cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**

1	(F) Servicios	93	9314	931417	**93141701**	Organización de eventos culturales
2	(E) Productos de Uso final	50	5020	502023	**50202301**	Agua
3	(F) Servicios	90	9010	901016	**90101603**	Servicios de Catering
4	(F) Servicios	78	7811	781118	**78111803**	Servicios de Buses contratados
5	(F) Servicios	93	9314	931415	93141506	Servicios de Bienestar social
6	(F) Servicios	86	8613	861316	86131602	Educación en Baile
7	(E) Productos de Uso final	53	5310	531022	53102204	Vestidos folclóricos para mujer
8	(E) Productos de Uso final	53	5310	531022	53102202	Vestidos folclóricos para hombre

La ejecución de los contratos a presentar para acreditar la experiencia puede ser del sector público o privado, cuyo objeto contractual tenga relación con el presente proceso contractual.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia se contabilizará y computará de acuerdo al porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

La propuesta que cumpla con este requisito será **HABILITADA,** caso omiso se considerar **INHABILITADA**

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Los requisitos de orden TÈCNICO establecidos en el pliego de condiciones serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación y su resultado será de la siguiente manera.

HABILITADO: Cuando cumple la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.	**INHABILITADO:** Cuando no cumple la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

18.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y NO otorgará puntaje, conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Cuando el proponente sea Unión Temporal o Consorcio, para la verificación financiera, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio aporta al valor total de cada componente del indicador, en esta opción de suma de los componentes de los indicadores el porcentaje de participación de los integrantes es independiente.

Por lo anterior, los indicadores a evaluar son los de capacidad financiera, Capacidad Organizacional y los adicionales a los mismos:

CAPACIDAD FINANCIERA. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del proponente:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ O RAZÓN CORRIENTE:

Representa la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como razón de liquidez la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se utilizará la opción de la suma de los componentes de los indicadores.

IL= (AC 1) + (AC 2) +…. + (AC n) / (PC 1) + (PC 2) +…. + (PC n)

La Razón corriente debe ser Igual o superior a 1.3 so pena de rechazo de la propuesta.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

NE = (Pasivo Total/ Activo Total)

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo nivel de endeudamiento será el que resulte de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido entre la sumatoria de los Activos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

PT1 + PT2 + PT3 + ... + PTn

NE = ----------

AT1 + AT2 + AT3 +... + ATn

El endeudamiento máximo debe ser igual o inferior al 70%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos Intereses. Debe ser mayor o igual al 3.0

CAPITAL DE TRABAJO (Indicador de Capacidad Financiera Adicional):

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con la siguiente fórmula:

CT= (AC1) + (AC2) +…. + (AC) - (PC1) + (PC2) +…. (PC n)

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 65% del Presupuesto Oficial a Contratar, so pena de rechazo de la propuesta.

18.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna, los indicadores de la capacidad organizacional son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad de patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RP= Utilidad Operacional / Patrimonio. Debe ser mayor o igual a 0.10

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor

rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RA= Utilidad Operacional / Activo Total. Debe ser mayor o igual a 0.05

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el mínimo exigido en el presente criterio de verificación.

El comité financiero evaluador verificará la documentación financiera y económica pertinente presentada en la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo al pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se verifica a través del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

Una vez verificados los requisitos de capacidad organizacional el resultado será de la siguiente manera:

HABILITADO: Cuando cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.	**INHABILITADO:** Cuando no cumple o carece de documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso

En el presente proceso de selección se dará aplicación al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que dispone:

“Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se leshaya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partirde la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuiciode las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)”

En el presente proceso, sobre la base de un puntaje total de 480, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, literal a) del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección será la ponderación en puntajes, atendiendo a los siguientes aspectos:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
Evaluación económica	30 puntos
Evaluación Técnica	58 puntos
Personal con discapacidad	2 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**

- Evaluación Oferta Económica (Máximo 30 puntos)

Para este proceso se utilizará la siguiente formula, con el fin de obtener la oferta más favorable:

Bajo el análisis porcentual que ofrezca el valor más bajo entre las propuestas, tendrá el máximo puntaje, para este caso 500 puntos y con base a la misma se realiza una regla de tres y se comparan las demás propuestas para asignarles puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

VP= (VPE*30)/VPC

VP= VALOR PUNTAJE
VPE= VALOR PROPUESTA MAS ECONOMICA
VPC= VALOR PROPUESTA A COMPARAR

Correcciones aritméticas:

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos enla propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor delIVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimaldel peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo treinta (30) puntos acumulables de conformidad con el procedimiento del numeral 0.

Precio artificialmente bajo:

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información

recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Evaluación Técnica (58 puntos)

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
VARIEDAD EN SITIOS TURISTICOS	DOCUMENTO DONDE INDIQUEN LA CANTIDAD DE SITIOS TURISTICOS	10
CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS QUE SUMINISTRARAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS VEHICULOS	20
ESTRUCTURA FISICA A COMPROBAR EN LA CIUDAD DE CALI	CERTIFICADO CÀMARA DE COMERCIO	15
COBERTURA A NIVEL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DONDE INDIQUEN LA COBERTURA PARA DICHO PROCESO DE CONTRATACIÓN	13
TOTAL PUNTAJE TECNICO		**58**

LA OFERTA TECNICA SE EVALUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

VARIEDAD EN SITIOS TURISTICOS

CONCEPTO	PUNTAJE
El proponente que obtenga el mayor número de sitios turísticos obtendrá el puntaje más alto, el resto de los oferentes, se le dará puntaje en concordancia con el número de sitios turísticos que presenten. Es decir si hay un proponente que presentó 20 sitios turísticos y es el mayor número los demás proponentes se les asignará puntaje con una regla de tres.	10
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS QUE SUMINISTRARAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO	PUNTAJE
Los vehículos que prestarán el servicio de transporte deben cumplir con las siguientes especificaciones: • Los vehículos deben ser modelos 2020 en adelante • Capacidad de los vehículos de 40 personas. • Dotados de aires acondicionado • Revisión técnico-mecánica al día • El vehículo debe estar dotado de servicio público (baño) • SOAT vigente • Equipo básico de carretera, éste debe contener los siguientes elementos: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna.)	20
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20**

Además de las especificaciones anteriores, para prestar el servicio deben cumplir con lo siguiente:
De los Vehículos:

- Garantizar que los vehículos tengan al día la Certificado revisión técnico mecánica de acuerdo a las condiciones establecidas en el Código Nacional Terrestre.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito
- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Tarjeta de operación vigente. Dicha tarjeta la debe gestionar la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo ante la autoridad de transporte competente con dos (2) meses de anticipación a su vencimiento
- Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio
- Impuestos al día
- Suministro de combustible
- Plan de mantenimiento preventivo y control mensual del mismo, mantenimiento correctivo. Aclarando que estos deben ser asumidos por la empresa que ofrece el servicio de transporte

- Permanecer en perfecto estado de aseo tanto al interior como el exterior, con buena disposición de silletería interior.
- Con el fin de garantizar el servicio se debe contar con mínimo un vehículo sustituto o de reserva en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos

De los Conductores:

Cada uno de los vehículos debe contar con conductores, con las siguientes características:

- Licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.
- No tener antecedentes penales
- Experiencia mínima acreditada de dos (2) años como conductor en transporte de personas
- Buena presentación personal, acorde con el servicio a prestar
- Conocimiento de rutas, vías y direcciones en las ciudades a visitar
- En caso de requerirse viajes de más de ocho (8) horas, el oferentes deberà enviar el vehículo con dos (2) conductores para que realicen el viaje, esto con el fin de evitar el cansancio en el trayecto
- Conocimiento y cumplimiento de la normativa en materia de disposiciones de tránsito

Condiciones Especiales del Servicio

- El contratista debe garantizar la prestación del servicio cuando se presenten ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del mismo.
- El contratista debe reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones, que por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deban salir de circulación, sin costo adicional para el Centro de la Construcción
- Los costos ocasionados por comparendos, deben ser asumidos por el contratista.

NOTA: Para evaluar este factor los proveedores deben entregar un documento donde indiquen todo lo solicitado para las características de los vehículos enunciados anteriormente. Si este documento no es entregado con la propuesta obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.

ESTRUCTURA FISICA A COMPROBAR EN LA CIUDAD DE CALI

CONCEPTO	PUNTAJE
Este ítem hace referencia que el proveedor debe tener una estructura física, es decir establecimiento, sucursal y/o sede que cumpla con las normas correspondientes de establecimiento abierto al público (donde realicen la parte administrativa/logística) a comprobar en la ciudad de Cali, como mínimo Tres años de establecido. Esto será verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio	15
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**15**

La estructura física debe ser un establecimiento de Comercio legalmente constituido, abierto al público y que cumpla con los requisitos donde se dictan las normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.

NOTA: Para evaluar este factor los proveedores deberán hacer llegar certificación con dirección y/o ubicación, registro fotográfico el cual será verificado por los evaluadores técnicos asignados por el Centro de la Construcción, mediante visita al sitio; además deberán entregar un documento que conste la antigüedad del establecimiento. Si este documento no es entregado con la propuesta obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.

COBERTURA A NIVEL DEPARTAMENTAL

CONCEPTO	PUNTAJE
SI el proponente ofrece cobertura Regional (Valle del Cauca)	13
Si el proponente ofrece cobertura local (Cali)	7
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**13**

NOTA: Para evaluar este factor los proveedores deben entregar un documento donde indiquen la cobertura para dicho proceso de contratación. Si este documento no es entregado con la propuesta obtendrá un puntaje de cero (0) puntos,

Personal con discapacidad dos (2) puntos:

Según el Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 392 de 2018, se establece puntuación así:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Hoja de vida de personal con discapacidad	Contrato vigente de persona contratada con discapacidad	2
TOTAL PUNTAJE		2 PUNTOS

Si no presenta el requisito obtendrá cero (0) puntos

Apoyo Industria Nacional (10 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, “se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente”.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en lostérminos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Los Proponentes que declaren por escrito ofrecer bienes o serviciosnacionales.	**10**

Los proponentes que declaren por escrito ofrecer bienes o serviciosextranjeros que incorporan componentes colombianos.	**5**

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, seadjudicará al nacional.

Para la calificación de este criterio, se tendrá en cuenta la documentación aportada que hayan cumplido con los requisitos establecidos.
Nota: Para efectos de ponderación únicamente se tendrá como válido documento que acredite esta situación, documento que deberá presentarse junto con la propuesta.

En caso de no efectuar ofrecimiento alguno, el puntaje por el factor será cero (0).

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el cincuenta (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el cincuenta (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: Para este proceso no aplica este punto

21. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para todas las modalidades de contratación.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el

	contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberán aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección o en trámite de renovación por la Entidad competente. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas Anteriormente

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los

MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas.

22. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES, Y FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DEPOBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONASEN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIALPROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

De conformidad a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la entidad establece los siguientes criterios habilitantes diferenciales:

22.1 Emprendimientos y empresas de mujeres.

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciona al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.14, mediante el cual desarrolla los conceptos de emprendimiento y empresa de mujeres bajo **CUATRO** aspectos que podrán ser acreditados de la siguiente forma:	**FORMA DE ACREDITACIÓN**
CONDICIONES	
1)Cuando más del cincuenta por ciento(50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2)Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **Empleos de nivel directivo**: aquellos empleos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Esta certificación deberá Relacionar: Nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo proponente. Como soporte, se deberá anexar:

En este sentido, serán cargos de nivel directivo: • los que dentro de la organizaciónde la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando, o • los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	• Copia de los respectivos documentos de identidad de las personas relacionadas. • copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, • certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
3)Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente, persona natural, deberá presentar con su propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil (vigente).	
4)Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal.	

Los criterios diferenciales, tendrán efectos en el ámbito de los requisitos habilitantes de orden técnico y financiero así:

22.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

22.1.2.1 TECNICOS EXPERIENCIA

El proponente, dentro de su propuesta acreditara su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos), que sumados o por individual deben de acreditar un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial (expresados en SMLMV), los cuales deberán de estar debidamente reportados en el RUP, registro único de proponente que debe de encontrarse vigente y en firme al momento de su verificación, contrato(s) que deberán de acreditar tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC en su totalidad:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**

1	(F) Servicios	93	9314	931417	**93141701**	Organización de eventos culturales
2	(E) Productos de Uso final	50	5020	502023	**50202301**	Agua
3	(F) Servicios	90	9010	901016	**90101603**	Servicios de Catering
4	(F) Servicios	78	7811	781118	**78111803**	Servicios de Buses contratados
5	(F) Servicios	93	9314	931415	93141506	Servicios de Bienestar social
6	(F) Servicios	86	8613	861316	86131602	Educación en Baile
7	(E) Productos de Uso final	53	5310	531022	53102204	Vestidos folclóricos para mujer
8	(E) Productos de Uso final	53	5310	531022	53102202	Vestidos folclóricos para hombre

La ejecución de los contratos a presentar para acreditar la experiencia puede ser del sector público o privado, cuyo objeto contractual sea en la ejecución de obra, ello incluye mantenimiento, adecuaciones, construcciones nuevas o ampliaciones, para ello deberá de acompañar con su oferta copia integra del contrato con sus adiciones, modificaciones y liquidación correspondiente o recibo a satisfacción del 100% de la obra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia se contabilizará y computara de acuerdo al porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

La propuesta que cumpla con este requisito será **HABILITADA,** caso omiso se considerar **INHABILITADA**

22.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y NO otorgará puntaje, conducirá a determinar si el

oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Cuando el proponente sea Unión Temporal o Consorcio, para la verificación financiera, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio aporta al valor total de cada componente del indicador, en esta opción de suma de los componentes de los indicadores el porcentaje de participación de los integrantes es independiente.

Por lo anterior, los indicadores a evaluar son los de capacidad financiera, Capacidad Organizacional y los adicionales a los mismos:

CAPACIDAD FINANCIERA. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del proponente:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ O RAZÓN CORRIENTE:

Representa la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como razón de liquidez la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se utilizará la opción de la suma de los componentes de los indicadores.

IL= (AC 1) + (AC 2) +…. + (AC n) / (PC 1) + (PC 2) +…. + (PC n)

La Razón corriente debe ser Igual o superior a **1.2** so pena de rechazo de la propuesta.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

NE = (Pasivo Total/ Activo Total)

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo nivel de endeudamiento será el que resulte de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido entre la sumatoria de los Activos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

$$NE = \frac{PT1 + PT2 + PT3 + ... + PTn}{AT1 + AT2 + AT3 + ... + ATn}$$

El endeudamiento máximo debe ser igual o inferior al 70%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos Intereses. Debe ser mayor o igual al 2.8

CAPITAL DE TRABAJO (Indicador de Capacidad Financiera Adicional):

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con la siguiente fórmula:

CT= (AC1) + (AC2) +…. + (AC) - (PC1) + (PC2) +…. (PC n)

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial a Contratar, so pena de rechazo de la propuesta.

21.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna, los indicadores de la capacidad organizacional son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad de patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RP= Utilidad Operacional / Patrimonio. Debe ser mayor o igual a 8%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RA= Utilidad Operacional / Activo Total. Debe ser mayor o igual a 4%

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el mínimo exigido en el presente criterio de verificación.

El comité financiero evaluador verificará la documentación financiera y económica pertinente presentada en la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo al pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se verifica a través del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

Una vez verificados los requisitos de capacidad organizacional el resultado será de la siguiente manera:

HABILITADO: Cuando cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.	**INHABILITADO:** Cuando no cumple o carece de documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que los oferentes podrán solicitar limitación a Mipymes que para este proceso se informará a través de un aviso y la Resolución de apertura si el proceso queda limitado a nivel nacional, departamental y/o municipal, Para este proceso la Entidad tendrá en cuenta las Mipymes a nivel departamental . La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en cumplimiento con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 determina que el objeto del presente proceso se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, para lo cual la entidad aplicará las obligaciones que le sean inherentes.

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Si
	México	Sí	Si	No	Si
	Perú	Sí	Si	No	Si
Canadá		Sí	Si	No	Si
Chile		Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	Si
Estados AELC		Sí	Si	No	Si
Estados Unidos		Sí	Si	No	Si
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Si
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Si	No	Si

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Al momento de presentar la propuesta los oferentes deben entregar la documentación establecida en el cuadro siguiente, y en lo que respecta a la etapa precontractual.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Generación de residuos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS	
El proponente deberá allegar una declaración juramentada donde certifique que va a disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. **Nota: Durante la ejecución del contrato el SENA podrá validar el cumplimiento de este criterio.**	Precontractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Precontractual
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual

3.Evaluacion de estándares mínimos superior al 85% y respectivo plan de mejora de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (la empresa podrá presentar el plan de mejora de los item que no cumplieron o presentar Plan Anual de Trabajo vigente donde se evidencien los item que no cumplieron con su respectiva actividad - Res 0312-2019 Artículo 28.) 4. Documentos del sistema de seguridad y salud en el trabajo • Acta de constitución del COPASST o Vigía de SST vigente. • Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral Vigente, aplica para todas las empresas (RESOLUCION 652 DE 2012, Artículo 3°, Artículo 9° parágrafo 1) • Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos vigente. • Reglamento de higiene y seguridad industrial (aplica para empresas que tengan más de 10 trabajadores) • Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias vigente.	
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Contractual
Certificación emitida por el oferente, firmada por el representante legal y encargado de seguridad y salud en el trabajo, en donde se manifieste que la empresa contará con servicios de emergencia o personal de emergencia (Mínimo 4 personas) fijos, con conocimiento de primeros auxilios , en las actividades donde se genere aglomeraciones de personas,	Precontractual
Certificación emitida por el oferente, firmada por el representante legal y encargado de seguridad y salud en el trabajo, en donde se manifieste que los lugares donde serán llevados los aprendices para el desarrollo de las actividades de bienestar contarán con los planes de emergencia y se garantizaran todas las medidas de seguridad en caso de presentarse una situación de emergencia.	Precontractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual

Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual
Para las personas naturales independientes que no aplique la implementación de seguridad y salud en el trabajo deberán presentar certificado de la ARL, o documento de la ARL donde se valide que no le aplica la implementación de SST. La expedición del certificado o documento debe ser menor a un año (EN CASO QUE LE APLIQUE)	Precontractual

Normatividad Relacionada:
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Decreto 1500 de 2007 – IVC de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Nota: Al momento de exigir el cumplimiento de los requisitos o criterios para el proceso contractual, debe revisarse la vigencia de la norma aplicable y sus modificaciones.

Para la etapa precontractual deben presentar Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Se anexa modelo de documento en la plataforma SECOP II

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Para el presente proceso, este punto NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Para el presente proceso, este punto NO APLICA

28. ANEXOS

CDP

Estudio del Sector

Matriz de Riesgo

Beatriz Eugenia Cobo Garcia
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Revisión jurídica: Yerlin Edier Martinez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

Revisión Financiera: Maria del Pilar Bermudez Castellanos, Profesional Oficina de Contabilidad

Maria del Pilar Bermudez
Firmado digitalmente por Maria del Pilar Bermudez

Revisión Técnica: Daniela Grueso Guerrero, Profesional Bienestar de Aprendices Centro de la Construcción

Revisión Aspectos SST: Edgar Alexander Salas, Profesional Área SST

Revisión Aspectos Ambientales: Kevin Daniel Bernal Arias, Dinamizador Ambiental Centro de la Construcción

Elaboró: Claudia Patricia Montalvo Londoño, Oficinista grado 02 – Oficina de contratación